



Municipalidad de General Pueyrredon

2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto Imputación Presupuestaria Dto 13/2022 ag. GABRIELE y CONTINO - EX-2023-00641621 - MUNIMDP-SSE

VISTO el EX-2023-00641621- -MUNIMDP-SSE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 13/2022, fueron designados varios agentes en el Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad.

Que es necesario ampliar y modificar dicho acto administrativo en razón de la necesidad de consignar la creación de los cargos y la correspondiente imputación presupuestaria, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 13/2022.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario efectuar distintas modificaciones en la planta de Personal Permanente de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto con fecha 11 de diciembre de 2023 y 08 de enero de 2024, eleva los informes correspondientes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta los cargos que se mencionan continuación, a partir de la fecha:

U.E. 17-09-3-0-2-00 - Institucional 1-1-1-01-23-000 – Prog. 39-00-00 – Fin y Func. 2-1-0 - UER 26 – DEPARTAMENTO CUERPO DE PATRULLA MUNICIPAL DE SEGURIDAD.

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
24196	7-01-74-01	Personal de Servicio Inicial
24197	15-02-74-01	Inspector Inicial

ARTICULO 2º.- Déjase expresamente establecido el Nº de Orden correspondiente para el agente **GUSTAVO ADRIAN GABRIELE** – Legajo Nº 36.416/1 - CUIL 20-34058678-7, como **INSPECTOR INICIAL** (C.F. 15-02-74-01 – 45 hs. semanales – Nº de Orden 24197), con dependencia del Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad (U.E. 17-09-3-0-2-00), quien fue designado mediante el Artículo 1º del Decreto 13/2022.

ARTICULO 3º.- Déjase expresamente establecido el Nº de Orden correspondiente para el agente **MARCELO FABIAN CONTINO** – Legajo Nº 36.414/1 - CUIL 20-24529181-8, como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-74-01 – 45 hs. semanales – Nº de Orden 24196), con dependencia del Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad (U.E. 17-09-3-0-2-00), quien fue designado mediante el Artículo 2º del Decreto 13/2022.

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyase, el Artículo 5º del Decreto Nº 13/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-23-000 – Prog. 39-00-00 – Fin.y Fun. 2-1-0 – UER. 26 – F.Fin. 110 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para Contino P. Sp. 7.

para el Articulo 3º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 5-Ap. 1

para el Articulo 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 7 – Ap. 3.”

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS LEGAL, TECNICO Y DE HACIENDA, y DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal, e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.